



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES

me, e de los demas señores, los señ. D. J. de Alde de  
las Peñas, y D. Pedro J. de Manas, Alcalde ordin.  
de ella, D. Juan enañ, D. Domingo Corbalan, D.  
Juan de Lopez Cay. y D. J. de Canoby, Reg. en  
tand en la Chuntam. y Jigeron, q. temiendo q.  
practicar ciera dilig. en este mismo Ayuntamiento  
y enar el emd. del suerai de estas Cortes, y  
el otro numerario enañ, enañ, enañ, en-  
fermo en cama, p. el efecto, habilitan a D.  
Justo Gil, de esta vez, interin no se verifica el  
repro de aquel, y sanidad de este. an lo acor-  
daron, y firmar fery enañ. Lo q. sabere  
y firma de habilitado

*[Handwritten signature]*

Alde  
*[Handwritten signature]*

Manas  
*[Handwritten signature]*

Domingo Corbalan  
*[Handwritten signature]*

Fuy presente  
Justo Gil de Armonia  
*[Handwritten signature]*